



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla es un máster de carácter presencial, impartido en idioma español, que consta de 60 ECTS. Se proponen 36 ECTS obligatorios (de los cuales 24



corresponden a un módulo "Fundamentos" y 12 corresponden al TFM) y 48 ECTS optativos distribuidos en dos itinerarios (cada uno con 24 ECTS), uno orientado a la Investigación en las diferentes didácticas específicas y otro a la Innovación Educativa en las diferentes áreas curriculares. El máster no contempla Prácticas externas.

Establece un número de plazas de 30 estudiantes y el número de créditos mínimos y máximos en función del tiempo de dedicación, para los estudiantes a tiempo completo un mínimo de 30 y máximo de 90 ECTS; y para los estudiantes a tiempo parcial, un mínimo de 12 y máximo de 30 ECTS.

En el enlace aportado se ha incluido información adecuada a las normas de permanencia para el alumnado interesado en cursar el título.

La denominación propuesta para el título es apropiada y se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

2. Justificación

La universidad aporta evidencias que justifican el interés académico, científico y profesional del título. Se presentan datos que muestran la elevada demanda de los graduados en titulaciones de educación (Educación Infantil, Educación Primaria y Pedagogía) de la Universidad de Sevilla para realizar un máster oficial relacionado con el ámbito educativo, siendo la demanda muy superior a la oferta, así como la mejora de la empleabilidad entre los titulados que han realizado un posgrado. El título propuesto complementa la oferta formativa de posgrado que ya ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación sin observarse solapamiento con respecto a los títulos de máster ya vigentes.

También se evidencia que las líneas de investigación e innovación que se proponen en el máster son coherentes con las líneas de los grupos de investigación que participan en la titulación y con las líneas del programa de Doctorado en Educación que se imparte en la Facultad de Educación.

En cuanto al interés científico del título, se mencionan 30 másteres oficiales relacionados con la investigación y la innovación educativa que se están impartiendo en diferentes universidades españolas, lo que demuestra que la temática propuesta tiene una gran difusión e interés académico. Además, se valora positivamente el carácter interdisciplinar de la propuesta abarcando 7 áreas de conocimiento que incluyen las diversas Didácticas específicas y el área de Métodos de investigación y diagnóstico en educación. La gran producción científica en estas áreas es una muestra de su interés científico.

El interés profesional del título es avalado por la necesaria vinculación entre la investigación educativa y la innovación orientada a la transformación de la práctica educativa, y la



oportunidad que puede ofrecer el título para complementar la formación inicial de los Grados, así como la formación permanente del profesorado en ejercicio.

Los referentes externos aluden al marco legal a nivel nacional, al marco científico que destaca la importancia del campo de conocimiento de las didácticas específicas, la innovación y la investigación, tanto a nivel nacional como internacional, centrándose en las titulaciones ofrecidas por las universidades españolas (se mencionan escasas propuestas internacionales) y al marco social, aludiendo al doble carácter de la titulación, tanto investigador como profesionalizador.

En la justificación se pone de manifiesto que el título propuesto va en la línea de otras titulaciones nacionales e internacionales con temáticas y objetivos compartidos, si bien no se mencionan titulaciones completamente análogas.

Los procedimientos de consulta internos están descritos con gran precisión y son pertinentes para obtener información relevante en la que fundamentar el plan de estudios. Se tiene en cuenta el mapa estratégico de titulaciones de la Facultad, lo que resulta fundamental para la coordinación entre títulos de Grado y Posgrado, se cuenta con aportaciones de los representantes de los departamentos y de los estudiantes, en el contexto de la Comisión Docente de la Facultad, lo cual se valora positivamente.

En cuanto a los procedimientos de consulta externos, se consideran apropiadas las iniciativas desarrolladas para consultar a los agentes sociales implicados en el ámbito educativo, como profesorado en activo y Consejerías de Educación, si bien las reuniones se llevaron a cabo varios años antes, entre 2010 y 2014.

Los proyectos e informes considerados para la justificación del título son relevantes y tienen carácter internacional, lo que enfatiza la importancia de las temáticas abordadas.

La consideración de las opiniones de los egresados de los títulos de Grado resulta muy relevante para conocer el interés de este colectivo en la temática abordada en el plan de estudios, resaltando el alto índice de interés en estudiar un posgrado relacionado con la investigación, la innovación y las áreas del currículo. Lo cual demuestra una alta demanda de formación de posgrado orientada a la práctica profesional educativa.

3. Competencias

Las competencias, en general, se ajustan al nivel del título de máster, y reflejan la complejidad y relevancia de las actuaciones que se espera que desarrollen los egresados tanto desde un punto de vista académico como profesional.

No se observan solapamientos y su clasificación en la tipología empleada (generales,



transversales y específicas) es correcta.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Los sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de orientación del alumnado que se proponen son los establecidos de forma genérica por la Universidad de Sevilla, desarrollados por el programa de orientación (folletos, jornadas, ferias, canal TVUS-Orienta...), los cuales pueden resultar suficientes y eficaces para todos los estudiantes interesados en realizar un posgrado de educación.

Se plantea ofrecer información específica y completa sobre el título del máster (guía académica de la titulación) en el Portal Web de Máster de la Universidad, siendo este procedimiento adecuado para difundir la información que requieren los posibles interesados en el título, los cuales pueden encontrarse en diferentes lugares.

El perfil de ingreso recomendado alude a características personales, como el interés por la investigación e innovación; académicas, como el hecho de ser graduados en el ámbito de la educación; y profesionales, aludiendo a profesionales de la educación en activo, lo cual resulta pertinente dados los objetivos y contenidos del título.

Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes son los establecidos por la Universidad de Sevilla. Para ello se ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como para fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios. Es el propio Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de cada centro de la Universidad de Sevilla quien concreta todas estas medidas. Para este máster, pues, será el POAT de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se indican las condiciones de admisión aludiendo a los criterios de selección, los cuales no incluyen la realización de pruebas de acceso especiales. Se consideran adecuados los criterios establecidos: valoración del expediente académico de la titulación y afinidad con la temática del máster (60%), experiencia profesional e investigadora (30%) y carta de motivación (10%).

Se establece como requisito de admisión para personas extranjeras no hispanohablantes el nivel B2 de español, exigencia que puede considerarse necesaria para seguir el curso con normalidad.

5. Planificación de la Enseñanza



Se ha definido la estructura del plan de estudios identificando cuatro módulos, dos de los cuales son optativos y ofrecen la posibilidad de cursar diferentes itinerarios, uno dirigido a la investigación y el otro a la innovación. La propuesta resulta pertinente al diferenciar dos perspectivas de análisis de la realidad educativa, permitiendo la adquisición de las competencias básicas, transversales y específicas del título. Los créditos ECTS atribuidos a los diferentes módulos son adecuados, mostrando un equilibrio entre materias obligatorias, optativas y TFM.

La planificación del plan de estudios resulta equilibrada en cuanto al número de créditos cursados en los dos cuatrimestres.

Las asignaturas establecidas para cada módulo son coherentes con el planteamiento y objetivos de los mismos.

La denominación de los itinerarios es pertinente, así como la estructura en créditos y la temporalidad prevista. Ambos itinerarios comparten similares planteamientos metodológicos.

Las fichas de los módulos y de las materias/asignaturas especifican el carácter de las enseñanzas, el tipo de materia, la planificación temporal y la lengua de impartición. También se explicitan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias, las actividades formativas, las metodologías de enseñanza y aprendizaje y los sistemas de evaluación.

Al TFM se le atribuyen 12 ECTS, lo que implica una fuerte dedicación en coherencia con los objetivos del título relacionados con el desarrollo de procesos de investigación e innovación. El planteamiento de dos modalidades de TFM, según el itinerario elegido, es coherente para profundizar y alcanzar en las habilidades requeridas, bien en el ámbito de la investigación o de la práctica innovadora.

Las actividades formativas señaladas en los diferentes módulos y materias, así como el tiempo asignado y el grado de presencialidad, son coherentes con las competencias y los resultados de aprendizaje definidos en el título. Se apuesta por metodologías docentes que huyen de las clases estrictamente teóricas y se proponen clases teórico-prácticas que integran tareas en las dinámicas de las clases. Así, se diferencian tipos de actividades formativas relacionadas con las clases teórico-prácticas, la tutela de actividades académicas dirigidas y el trabajo autónomo del estudiante. Esta clasificación y las propuestas concretas identificadas en estas categorías son pertinentes y permiten desarrollar un aprendizaje significativo a través de metodologías activas.

En relación a la movilidad del alumnado, se remite al Programa Erasmus+ (para los destinos comunitarios) y a los Planes Propios de Docencia e Investigación (para los destinos extracomunitarios). El Centro Internacional gestiona la oferta de movilidad y organiza las distintas convocatorias.



La coordinación del título se atribuye a la Comisión del título, en la cual están representados tanto el estudiantado (delegado y subdelegado) como el profesorado, formando parte de esta Comisión profesores de todos los Departamentos con docencia en el título.

6. Personal académico y de apoyo

La información aportada sobre el personal académico disponible para desarrollar el título es completa y detallada, en base a lo cual se puede concluir que se dispone de un personal cualificado en los diferentes departamentos y áreas de conocimiento que intervienen en el máster, con experiencia docente acreditada en las titulaciones del ámbito educativo y con experiencia investigadora, siendo abundantes los proyectos de investigación financiados a nivel nacional que se han desarrollado en estos departamentos. Así mismo, se observa que se dispone de un gran número de profesorado con dedicación a tiempo completo y doctores, lo que resulta adecuado al número de plazas de nuevo ingreso y el número de créditos a impartir.

El personal de apoyo disponible (PAS relativo a la administración del centro, secretaría, conserjería, medios audiovisuales, aulas de informática, laboratorio, biblioteca...) perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, permite garantizar el desarrollo de las actividades formativas del máster, considerando el número de plazas de nuevo ingreso, el tipo de enseñanza, el número de créditos a impartir, etc.

Se hace referencia en materia de contratación a las normas que gobiernan la política universitaria, las cuales establecen y garantizan los principios sobre la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

La Facultad de Ciencias de la Educación es un espacio dotado con suficientes aulas, laboratorios, bibliotecas, etc. para garantizar su idoneidad para impartir el título. Se hace mención expresa a las adaptaciones para garantizar el acceso universal y diseño para todos.

Se especifican los mecanismos para garantizar el mantenimiento de los materiales y servicios de la universidad, el cual se realiza a través del Servicio de Mantenimiento centralizado, asegurando el funcionamiento de las instalaciones, el mantenimiento preventivo y la atención en caso de defecto o avería.

Por otra parte, el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) gestiona el acceso a Internet, la distribución de licencias de software con licencia de uso colectivo, servicios de



apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado, lo cual permite una continua actualización.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes, incluyendo las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Además, están justificadas adecuadamente en base a los resultados obtenidos en el curso 2019-20 para titulaciones similares.

Mediante el procedimiento P.1 Evaluación y mejora del rendimiento académico del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla, se valora el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis, y a la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

9. Sistema de Garantía de Calidad

La documentación actualizada sobre el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (SGCT-US) establece el órgano responsable del SGC, que es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US) y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y establece las normas de funcionamiento. En el apartado 4 Responsables del SGCT-US se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican (Universidad, Centro y Título), así como las funciones y normas de funcionamiento.

En el mismo apartado 4 se especifica la forma cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Mediante el procedimiento "P.9. Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados" del SGCT-US, se han establecido los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Mediante los procedimientos "P.2. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado", "P.3. Evaluación de las infraestructuras y recursos", "P.4. Análisis de los programas de movilidad" y "P.5. Evaluación de las prácticas externas" del SGCT-US, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318148

Mediante el procedimiento "P.6. Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "P.8. Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el apartado 5 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título del SGCT-US se especifican los criterios para la extinción del título y el procedimiento en el caso de extinción del título especificando los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma.

10. Calendario de implantación

Se propone implantar el título en el curso 2022-2023.

En Córdoba, a 12/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego